

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), fue creado por la Ley N°20.417 publicada en el Diario oficial del 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agregando el Párrafo 6° Del Servicio del Evaluación Ambiental, artículos 80 al 88. Por su parte, la iniciación de actividades del Servicio de Evaluación Ambiental será a contar de la entrada en vigencia de la planta de personal fijada en el artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N°04, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Art 20 de dicho DFL)

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la gestión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, asegurando una calificación ambiental transparente, técnica y eficiente en coordinación con los organismos del Estado, fomentando y facilitando la participación ciudadana en los procesos de evaluación, con el propósito de mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales que permitan conservar el medio ambiente.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Consolidar la nueva institucionalidad ambiental.
2	Incentivar la participación de la ciudadanía y los distintos actores locales y nacionales en la gestión ambiental del país.
3	Estandarizar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado que participan en el Sistema de Evaluación Ambiental.
4	Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Asegurar la correcta incorporación del componente ambiental y el cumplimiento de la normativa vigente sobre los procesos de Evaluación Ambiental, a través de la estandarización de criterios de evaluación.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4
2	Fomentar y facilitar la participación ciudadana a través de la difusión y generación de información vinculada a los procesos de evaluación de impacto ambiental.	1, 2, 4	1,2,3,4
3	Implementar un sistema de evaluación ambiental simplificado y eficiente, a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas.	1, 2, 3, 4	1,2,3
4	Fomentar la generación de competencias técnicas ambientales en los Servicios Públicos con competencia ambiental, a través de la generación de conocimiento y capacitaciones	1, 3, 4	1,2,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Cientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Calificación Ambiental	La calificación ambiental es el procedimiento mediante el cual se analizan las posibles consecuencias ambientales de la implantación, ampliación, modificación o traslado de un proyecto o actividades determinada, el objeto de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y proponiendo medidas de mitigación, compensación o reparación apropiadas para prevenir o compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.	1, 2, 3, 4, 5.	No	Si
2	Administración del Sistema de evaluación ambiental electrónico	Diseñar e implementar un sistema de información para disponer información pública sobre línea bases, registro de consultores y autorizaciones, que ayude a disminuir la discrecionalidad en la toma de decisiones.	1, 2, 3, 4, 5.	No	Si
3	Participación Ciudadana	Diseñar, implementar y coordinar sistemas que fomenten la participación ciudadana, fortaleciendo el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la evaluación ambiental y con esto dar conformidad a lo señalado en la ley.	2, 3, 4, 5.	No	Si
4	Capacitación para empleados públicos de Servicios con competencia ambiental	El proceso de evaluación ambiental, de proyectos gestionado por el Servicio, requiere de conocimientos técnicos tanto del Servicio de Evaluación Ambiental como de los organismos del Estado con competencia ambiental, según lo anterior el SEA ha implementado	2.	No	Si

		talleres o jornadas de trabajo con dichos Servicios, asimismo ha generado Guías Trámite o de criterios con el objeto de generar competencias técnicas en los Servicios mencionados			
--	--	--	--	--	--

	Cientes	Cuantificación
1	Autoridades políticas y de gobierno. Comité de Ministros para la Sustentabilidad (11); 15 Intendentes; 15 Seremis de: Medio Ambiente, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Transporte y Telecomunicaciones, Minería y Desarrollo Social.	391
2	Entidades y funcionarios públicos vinculados a los temas ambientales: - 2.901 no municipales y 1.995 municipales	4896
3	Inversionistas y Empresas. Usuarios del SEIA, personas naturales (13.556) o jurídicas (5.216) que son titulares de proyectos de inversión presentados al SEIA. Usuarios del SEIA: Empresas consultoras 879 y Personas Naturales 2.607	22258
4	Ciudadanía: Poblaciones localizadas en el área de influencia de los proyectos o actividades susceptibles de generar impacto. 10.000 personas aproximadamente, entre atención de público y web, y entrega de materiales. 10.000 personas en programas de participación ciudadana asociados al SEIA.	20000
5	Organizaciones Sociales, ONGs. 200 organizaciones sociales de base que se presenten en actividades de participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental o Declaraciones de Impacto Ambiental	200